



MERCOSUR/FCES/LXVI/ RECOMENDACIÓN. N° 03/19

MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA (VIII)

VISTO

Que el Foro Consultivo Económico Social del MERCOSUR se ha manifestado con siete recomendaciones al Grupo Mercado Común (FCES/XI/01/99; FCES/XX/02/02; FCES/XXVII/01/04; FCES/XLI/02/08; FCES/XLVII/02/10; y FCES/LIX/01/15; FCES/LXIII/03/17), así como los Comunicados conjuntos del FCES y el Comité Económico Social Europeo –CESE- en las sucesivas rondas de negociaciones con una solicitud común explícita de alcanzar un Acuerdo equilibrado que promueva el desarrollo económico y social de las partes y atienda las asimetrías entre ambos bloques.

CONSIDERANDO

Que las Rondas de Negociaciones MERCOSUR-UE se han desarrollado en base al Acuerdo Marco de Asociación Interregional MERCOSUR-UE, firmado el 15 de diciembre de 1995 y que entrara en vigor el 1° de julio de 1999, y que dicho Acuerdo comprende tres áreas: diálogo político, temas económicos y comerciales y cooperación.

Que con posterioridad a la reunión del Comité de Negociaciones Birregional Comité Birregional de Negociaciones en el 2016, las partes aceleraron el proceso de negociaciones cuyo contenido y características se definieron sin participación ni consulta al FCES.

Que los órganos representativos de la sociedad civil organizada de la Unión Europea y MERCOSUR, CESE y FCES respectivamente, han solicitado participación en las sesiones de negociación y la creación de un Comité Consultivo Mixto de la negociación y seguimiento.

Que el FCES y el CESE han actualizado el Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Institucional entre ambos órganos.

Que el MERCOSUR y la Unión Europea han llegado a un Pre- Acuerdo el pasado 28 de junio de 2019.

EI FORO CONSULTIVO ECONÓMICO SOCIAL DEL MERCOSUR RECOMIENDA:



1. Reiterar las Recomendaciones del FCES sobre la necesidad de alcanzar un acuerdo equilibrado y mutuamente beneficioso para las partes, que promueva el relacionamiento político, económico y cultural, así como la cooperación institucional entre ambas regiones, con pleno respeto de los principios de un desarrollo sostenible, los valores democráticos y los derechos humanos.
2. Informar públicamente los textos del pre Acuerdo alcanzado en el mes de junio de 2019.
3. Que el Grupo Mercado Común impulse la participación del FCES en el conjunto del acuerdo, tanto en su pilar político, como el pilar económico y el pilar de cooperación entre ambos bloques.
4. Que se instruya a los negociadores la puesta en funcionamiento del Comité Mixto de Seguimiento previsto desde el inicio de las negociaciones denominado “Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur, y sus Estados Partes por otra, estructurado a través del CESE y el FCES para el proceso actual del Pre Acuerdo, implementación y monitoreo posterior a su firma.
5. Solicitamos la inclusión de Fórum Laboral, constituido por el FCES y el CESE cuya operatividad deberá ser garantizada por las partes institucionales del Acuerdo. El Fórum Laboral tendrá como objetivos establecer un diálogo social entre los interlocutores sociales y el Estado para el análisis, propuestas, observaciones y proyectos ante los impactos en los sectores productivos, comerciales, en el empleo y los derechos laborales, así como encontrar soluciones justas y equilibradas a través del diálogo social.

Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Brasil



Por la Delegación de Paraguay

Por la Delegación de Uruguay